

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311893
Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Internacionales
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro	Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide) Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	Universidad Pablo de Olavide

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.



- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la Universidad Internacional de Andalucía que fue proporcionada por dicha Universidad. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA, en adelante), la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación, al tiempo que se resuelven las alegaciones presentadas al informe provisional.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Las acciones de difusión del título fuera de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) son numerosas y parecen correctas, ofreciendo información general y datos parciales de resultados del título. En el momento de emitirse este informe final el apartado "Documentación oficial de la titulación" ya publica la Memoria del Título y los informes de seguimiento, por lo que se considera que la UNIA ha resuelto una de las recomendaciones que se consignaron en el informe provisional.

Es recomendable, además, en los casos en que convive más de una web con información sobre la titulación, como en este en que existen dos Universidades que participan en el título Universidad Pablo de Olavide (UPO) y UNIA, que la información que se suministra públicamente se encuentre siempre unificada y puesta al día. La falta de actualización fue puesta manifiesto por los y las estudiantes en el curso de su audiencia, si bien tanto este colectivo como el de personas egresadas de la titulación pusieron de manifiesto que la información por parte de las personas responsables del Máster era clara y suplía estas carencias. Para canalizar la mejora de esta circunstancia, el informe provisional recomendó "que el Título cuente con una única página web, que suministre información actualizada, a la que se redirijan las webs generalistas de las Universidades participantes". Las alegaciones presentadas por la UNIA al informe provisional reconocen que la regulación actual requiere que cada programa formativo cuente con una única página web oficial y que, tratándose de títulos conjuntos, como es el caso, es la Universidad coordinadora, la UNIA en el caso del Máster en Relaciones Internacionales, la que resulta responsable de su diseño y mantenimiento. Además, se da cuenta en las alegaciones de que ya se ha iniciado el proceso de revisión de la web, que, pese a haberse previsto su finalización para el mes de mayo de 2016, no ha podido concluirse todavía. Se han adjuntado tres acciones de mejora para articular el cumplimiento futuro de esta recomendación (revisar y actualizar el contenido de la página web, revisar y coordinar la información en la web de la UPO y establecer un procedimiento de actualización y revisión de la

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==	PÁGINA	2/12



CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==

información). Todas estas acciones tienen una prioridad alta, identifican responsables (en su caso, de la Universidad coordinadora y también de la UPO) y prevén indicador y plazo para verificar su cumplimiento. Se concluye, así pues, que la UNIA acepta la recomendación reseñada y que asume el compromiso de resolverla en el plazo previsto, concluyendo el proceso ya en curso actualmente. Por tanto, la recomendación subsiste con idéntico carácter y formulación en este informe final, con la finalidad de que de su evolución pueda darse cuenta en el primer seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del Título.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda que el Título cuente con una única página web, que suministre información actualizada, a la que se redirijan las webs generalistas de las Universidades participantes.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Título es el aprobado por la UNIA en 2011. El Autoinforme de renovación de la acreditación es parco en lo que se refiere a la información facilitada sobre el funcionamiento del SGC y, no habiéndose aportado como evidencias las actas de las reuniones de su comisión, fueron solicitadas adicionalmente como evidencia, pero la UNIA manifestó en respuesta al requerimiento que no dispone de las citadas actas, aunque, de conformidad con el convenio que da soporte al título, corresponde a la Universidad coordinadora, en este caso la Internacional de Andalucía, la determinación sobre el SGC aplicable a la titulación. Preguntados sobre el funcionamiento del SGC con datos procedentes de dos Universidades, los representantes del PAS manifestaron que es esta una debilidad, de la que son conscientes y que intentan combatir y que, de hecho, ambas Universidades coordinan ya iniciativas conjuntas para la mejora de la recogida de datos. No obstante, las personas que venían ejerciendo la tarea de coordinación del título (siquiera sea "en funciones", habida cuenta su dimisión en el momento en que se celebró la visita del proceso de renovación de la acreditación) declararon que el SGC se lleva desde la UNIA, sin tener constancia del funcionamiento de la comisión del SGC y el resto de cuestiones relacionadas con el mismo. En el mismo sentido, tampoco les constaba información sobre el cumplimiento de las recomendaciones recibidas en informes anteriores, pues solamente se les habían comunicado en una ocasión. Los autoinformes del proceso de seguimiento se hacían por la coordinación del máster, de acuerdo con lo manifestado por sus responsables, con ayuda de los responsables de calidad de la UNIA. El autoinforme de renovación de la acreditación, sin embargo, no lo han redactado los coordinadores dimisionarios del máster.

En anteriores informes de seguimiento de DEVA se recomendó la creación de un repositorio para la documentación del SGCT, si bien en este caso se ha optado por utilizar un apartado en el campus virtual en lugar de un gestor documental propiamente dicho. La CGCT no cuenta con la participación de un agente externo, tal y como había recomendado la DEVA, sin que los responsables de la titulación pudiesen manifestar las razones de este incumplimiento. Faltan algunos datos previstos en el SGC relacionados con la satisfacción de algunos colectivos. Los responsables institucionales de la UNIA manifestaron en su audiencia que la falta de datos de egresados/as es generalizada y resulta muy compleja de combatir. En el caso del PAS, desconocen por qué no se han recogido los datos concretos relativos a la satisfacción.

No existe información sobre el Plan de Mejora de la Titulación. Durante el seguimiento, quedó constatado que más que un Plan, el Título disponía acciones de mejora dispersas. De lo declarado en el autoinforme pudiera concluirse que en las comisiones que gestionan el SGCT se analizan algunos indicadores relevantes para la titulación y que se adoptan en ellas mejoras derivadas del análisis de los resultados,

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==	PÁGINA	3/12
 CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==				

pero no se ha podido constatar al carecerse de las actas. Además, no se aborda en los autoinformes la atención a las recomendaciones recibidas por el título durante el seguimiento. De acuerdo con los informes de seguimiento evacuados por DEVA, se han atendido algunas de las recomendaciones, pero se han formulado otras de las que no existe información, como la incorporación de agentes externos al SGCT.

Con la finalidad de resolver las deficiencias apuntadas, el informe provisional incluyó una modificación (sobre cumplimiento de recomendaciones anteriores) y tres recomendaciones (sobre datos de satisfacción; Plan de Mejora del Título y gestor documental).

Así, la modificación rezaba: "Se debe dar cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones de mejora recibidas durante el proceso de verificación y seguimiento, incluyendo la incorporación de un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad". En las alegaciones, la UNIA da cuenta del proceso de reflexión que ha iniciado como consecuencia de los procesos de renovación de la acreditación de sus titulaciones y de su intención de aprovechar esta experiencia para reconducir el SGC que aplica sus titulaciones. Todas estas cuestiones han sido objeto de tratamiento en la sesión de la Comisión de Postgrado, sesión de 14 de marzo de 2017, que adoptó la decisión de abordar una modificación sustancial del actual Sistema de Garantía de Calidad. En ese proceso, siempre de acuerdo con lo que refieren las alegaciones, se abordará cuestiones como la incorporación de un agente externo a las comisiones de garantía de calidad y, además, se abordará con especial celo el tratamiento en "los Informes anuales de seguimiento y de los planes de mejora que puedan contener, estableciéndose con carácter obligatorio la remisión de los mismos a los Vicerrectores de Postgrado de ambas Universidades y a la Comisión de Postgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, como universidad coordinadora". Estas consideraciones se articulan a través de la acción de mejora "Modificación del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía, abordando la composición y funciones de las Comisiones de Garantía de Calidad; se contemplará igualmente un protocolo de seguimiento con la participación de los órganos de gobierno de ambas universidades", que se ejecutará por el Vicerrectorado de Ordenación académica, en un plazo de 6 meses. La acción se considera adecuada a la finalidad perseguida por la modificación que había consignado el informe provisional, razón por la cual se transforma en éste en recomendación de especial seguimiento, de la que la UNIA habrá de dar cuenta en el primer proceso de seguimiento posterior a la renovación de la acreditación de este Máster en Relaciones Internacionales.

Por su parte, con la finalidad de contribuir a la mejora de la captación de datos del SGCT, la primera de las recomendaciones consignadas en el informe provisional en este criterio (que transcribe una formulación genérica, con independencia de que, en el caso de la UNIA, se cuente con los datos muestrales) señalaba: "Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)". La UNIA, en fase de alegaciones, ha señalado que está prevista la reforma del SGC, que permitirá completar los indicadores que actualmente faltan, a través de una acción denominada precisamente así "Modificación del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía". Se pretende ejecutar en el plazo de 6 meses y requiere el acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNIA. Se señala responsable y plazo. De este modo, la recomendación subsiste en el informe final con la finalidad de facilitar la comprobación de su cumplimiento en el seguimiento posterior a la renovación de la acreditación del Título.

La segunda de las recomendaciones que incluyó el informe provisional en este apartado decía: "Se recomienda presentar un Plan de Mejora de la titulación donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho Plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora". En las alegaciones la UNIA dice contar con este tipo de planes, aceptando sin embargo la recomendación a través de una acción de mejora ("Elaboración Plan de Mejora de la titulación"), que indica responsable, establece un plazo de ejecución de 6 meses y de lo que se dará cuenta en el informe anual de seguimiento correspondiente al

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==	PÁGINA	4/12
 CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==				

curso 2017/2018. La recomendación permanece en este informe final a los efectos de facilitar la comprobación de su cumplimiento en el futuro.

Por último, el informe provisional consignó la recomendación siguiente: "Se recomienda contar con una plataforma gestor documental al servicio del SGC¿. En las alegaciones presentadas por la UNIA se incluye una acción de mejora consistente en adecuar y mejorar la plataforma que se creó para la organización del proceso de renovación de la acreditación del título que ahora concluye (y que no existía con anterioridad). La acción, de la que es responsable el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UNIA con la colaboración de las Comisiones Académica y de Garantía de Calidad del Título pretende ejecutarse en 6 meses y permitir la comprobación de su resultado en el informe anual de seguimiento correspondiente al curso 2017/2018. La recomendación permanece en este informe final a los efectos de facilitar la comprobación de su cumplimiento en el futuro.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda presentar un Plan de Mejora de la titulación donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho Plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda contar con una plataforma de gestión documental al servicio del SGC.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1: Se debe dar cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones de mejora recibidas durante el proceso de verificación y seguimiento, incluyendo la incorporación de un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La memoria se encuentra actualizada y ha sido modificada formalmente en una ocasión, con informe favorable de la DEVA. El programa formativo es amplio y completo, lo que, además constituye una de sus fortalezas, pues representa una oportunidad de profundizar conocimientos en relaciones internacionales con referencia al ámbito europeo, latinoamericano y del Mediterráneo y mundo árabe. Este diseño actualizado de la memoria es, a juicio del profesorado presente en la visita de este proceso, uno de los valores diferenciales de este Máster, que solamente tenía parangón en un título propio de la Escuela Diplomática.

Las prácticas externas son optativas y recomendables cuando se cursa el Máster con una orientación profesional en lugar de investigadora. En opinión de quienes venían siendo responsables del Título, se cuenta con una oferta variada, que se ha trabajado desde la UPO, que es la Universidad que gestiona las prácticas. El profesorado, por su parte, manifestó en la audiencia correspondiente que resultan un mecanismo de inserción profesional muy relevante y el colectivo de empleadores/as del Título ratificó este parecer, a partir de las experiencias de contratación de antiguos estudiantes en prácticas por las entidades colaboradoras que los habían tenido como alumnos/as. Este colectivo manifestó así mismo que consideraban que la base formativa que reciben los estudiantes es adecuada para cuando llega el tiempo

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==	PÁGINA 5/12



CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==

de realizar las prácticas. Entienden que están formados adecuadamente con contenidos actualizados, siendo las prácticas la plasmación de sus conocimientos teóricos en un modelo de aprendizaje distinto. En todo caso, se ha constatado que existe cierta dificultad para la asignación de plazas de prácticas externas, con un procedimiento que resulta excesivamente largo y que sería recomendable mejorar, razón por la que el informe provisional incluyó una recomendación en este criterio que señalaba: "Se recomienda mejorar la asignación de plazas en prácticas externas", que la UNIA, a juicio de lo afirmado en las alegaciones, no parece entender necesaria y atribuye a que la información facilitada a la Comisión sobre este particular "no ha sido lo suficientemente clara", razón por la que procede a dar cuenta de la relación de centros de prácticas y de la sesión de información sobre prácticas externas. La recomendación del informe provisional no era la consecuencia de una falta de información, sino de haber constatado, como refleja el informe, que el sistema de asignación de destinos presentaba un ámbito de mejora, lo que se señalaba al Título, para su consideración. Así las cosas, la recomendación subsiste en este informe final con el mismo carácter y formulación.

La gestión del TFM plantea algunos inconvenientes a juicio de los responsables del Título, puesto que no hay suficiente plantilla docente para tutorizar TFM. En la audiencia se identificó, además, una problemática adicional: tener alumnos/as procedentes de titulaciones de Grado muy diversas, así como la organización de los tribunales para su lectura y defensa. El profesorado, en cambio, no tenía constancia, de acuerdo con lo declarado en su audiencia, de la existencia de tales problemas. Los egresados/as reconocieron la existencia de algunos problemas puntuales en la gestión del TFM, aunque la experiencia resultase globalmente satisfactoria y altamente formativa. En todo caso, el número de estudiantes que presentan el TFM en el tiempo previsto en el plan de estudios es bajo, lo que obedece a la necesidad de presentar trabajos de calidad, y no llega a afectar al cumplimiento de las tasas de rendimiento académico. Como se refleja infra, en el apartado correspondiente a profesorado, es recomendable aprobar normas de asignación de tutores/as de TFM.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda mejorar la asignación de plazas en prácticas externas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El número de profesores y profesoras con docencia en el Máster ha descendido con respecto a las previsiones de la memoria verificada. En ésta, de los 28 docentes previstos, 14 eran Catedráticos/as de Universidad y 7 Profesores/as Titulares, siendo los restantes 7 de diversas categorías y profesionales. En la actualidad son 9 los/as Catedráticos/as y 9 los/as Profesores/as Titulares. No obstante, no parece que esa reducción haya ido en detrimento de la cualificación docente, aunque no se aportan datos sobre sexenios y quinquenios del profesorado actual (tampoco figuraba en la Memoria), sí se da cuenta del incremento de cualificación de algunos docentes concretos. De hecho, la reducción del número de profesores es un deseo del Título, que considera que con un número excesivo se dificulta la intensidad de la relación entre docentes y discentes. La valoración que realizan los estudiantes sobre la calidad de la docencia impartida -de acuerdo con los diferentes ítems de la encuesta de que dispone la UNIA- es generalmente alta, circunstancia que no se ha desmentido en las audiencias.

La asignación de profesorado como tutores/as de TFM obedece en la práctica a criterios plausibles (vinculación de la temática con la línea de investigación del tutor propuesto), pero su falta de previsión normativa ha provocado algunas disfunciones en el pasado, que no resultaría complejo corregir aprobando una normativa específica que valide de forma ordenada los criterios actuales. Por ello, el informe provisional incluyó la recomendación siguiente: "Se recomienda mejorar la gestión de la asignación de

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



CY7jTWuh4ohvJKtRXVsig==

directores/as de TFM". La UNIA reconoce en sus alegaciones que los problemas señalados en el informe provisional existen y los achaca a la normativo de la UPO que no permite el reconocimiento de la actividad de dirección de TFM a estudiantes que no hubiesen formalizado su matrícula en la misma. Esto impide, como indican las alegaciones, un tratamiento común en este aspecto de todos los estudiantes del título: De ello ha sido informada la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración que da soporte al título, para que valore el problema y subsane la deficiencia detectada. No se consigna una acción identificada como tal en las alegaciones, bien que el relato que se ofrece en las mismas permite entender que la UNIA asume la recomendación -y que ya ha comenzado a poner remedio a la circunstancia que la motivó-, por lo que aparece en este informe final, con idéntico carácter y formulación con que venía consignada en el informe provisional, con la finalidad de que de su tratamiento pueda darse cuenta en el primer seguimiento posterior a la renovación de la acreditación del Título.

La asignación de tutores/as de prácticas externas es correcta.

El autoinforme presentado a esta convocatoria da cuenta de la intensa labor de coordinación intra e inter asignaturas, de la utilización de las guías docentes como mecanismos de coordinación e incluso de la celebración de reuniones semanales al efecto. Sin embargo, no se ha facilitado norma alguna sobre coordinación, lo que hace descansar el éxito de la misma en variables que adquirirían mayor estabilidad si se contase con una normativa específica en la materia., por lo que informe provisional consignó en este criterio de profesorado la recomendación siguiente: "Se recomienda protocolizar en una norma los procedimientos de coordinación docente del Título". La UNIA afirma en sus alegaciones que las normas de régimen académico incluyen la previsión de la figura de coordinador de módulo, clave en la coordinación docente. No obstante, reconoce también que el funcionamiento de la coordinación no ha sido todo lo satisfactorio que debería en las últimas ediciones del Máster en Relaciones Internacionales, por lo que, con la finalidad de organizar la resolución futura de la recomendación que incluía el informe provisional ha adjuntado una acción de mejora consistente en, aprovechando la modificación proyectada del SGC de la que se ha dado cuenta en el apartado correspondiente al criterio 2, concretar "las competencias y funcionamiento de la Comisión Académica y de la figura de la figura de los coordinadores de los módulos", circunstancia que pretende además reflejar en el convenio de colaboración entre la UNIA y la UPO que da soporte al título. Considerando que la acción está correctamente diseñada (contiene indicador y plazo de ejecución, responsable, etc.) y orientada a la resolución futura de la recomendación señalada, ésta se mantiene con idéntico carácter y formulación en este informe final, con la finalidad de que de su evolución pueda darse cuenta en el primer seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del Título.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda mejorar la gestión de la asignación de directores/as de TFM.

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda protocolizar en una norma los procedimientos de coordinación docente del Título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las instalaciones para la docencia presencial se ubicaban hasta la presente edición en el edificio 45 del campus de la Universidad Pablo de Olavide (UPO), que fue diseñado específicamente como aulario de postgrados y que presenta unas instalaciones modernas y adecuadas. Además, para determinados módulos, se vienen utilizando las instalaciones de la Fundación Tres Culturas, sitas en la Isla de la Cartuja. Durante la visita, se puso de manifiesto que, al parecer desde las responsabilidades institucionales de la UNIA, se había decidido prescindir del edificio 45 del campus de la UPO para impartir

Código Seguro de verificación:CY7 jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



CY7 jTWuh4ohvJKtRXVwsig==

la docencia en una sala de conferencias y un aula ubicadas en la sede del Rectorado de la UNIA. La decisión no fue comunicada a los y las estudiantes sino con tres días de antelación al comienzo de las clases, de acuerdo con lo declarado por diversas audiencias, lo que produjo las lógicas disfunciones de la escasa antelación. Esta decisión resultó, además, de acuerdo con lo declarado por las personas responsables de la coordinación del título en su audiencia, concluyente en su determinación por renunciar a las funciones que venían desempeñando e incumple lo previsto en una de las cláusulas del convenio entre las Universidades participantes que da soporte a la titulación. En los aspectos objetivos, las instalaciones de la sala de conferencias de la sede del Rectorado de la UNIA, con resultar aptas para la celebración de eventos académicos, adolecen de algunos elementos tecnológicos (tomas de corriente abundantes, por ejemplo) que hoy día resultan frecuentes en los aularios universitarios y coadyuvan al seguimiento de las clases regulares. En todo caso, las nuevas instalaciones cuentan con cañón de vídeo y equipos informáticos para la docencia. Preguntado el PAS por esta circunstancia, manifestó que el cambio de lugar de impartición del Máster se produjo por la capacidad mayor de las nuevas aulas y que en la práctica el cambio resulta positivo. Las instalaciones de la Fundación Tres Culturas acogen también la docencia presencial del Máster en dos de sus módulos, en una sala de conferencias. El conjunto de las instalaciones para la docencia resulta apto para la impartición del título, pero las circunstancias que acaban de referirse justificaban la consignación en el informe provisional de la siguiente modificación: "Se debe hacer un seguimiento específico del grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con las instalaciones, adoptar las decisiones sobre las mismas de acuerdo con los procedimientos previstos y notificar con la antelación adecuada a las personas usuarias las decisiones de gestión de este ámbito que les afecten". Debe tenerse siempre presente que las infraestructuras puestas a disposición de una titulación vienen especificadas en su memoria de verificación inicial y que, con independencia de las decisiones de gestión ordinaria sobre ellas, constituyen uno de los criterios estratégicos para la renovación de su acreditación. Los responsables institucionales de las Universidades y los responsables de los títulos deben vigilar que las condiciones de ergonomía y dotación de los nuevos lugares de impartición se demuestran adecuadas y que, en consecuencia, cuando se produce un cambio, la satisfacción con las instalaciones nuevas no hace descender la valoración que vienen reflejando las encuestas que realizan tanto estudiantado como profesorado. En todo caso, las decisiones de gestión deben comunicarse a las personas usuarias con la antelación debida.

Resulta evidente, a juzgar por las alegaciones de la UNIA, que, pese a la claridad con que se exponía la justificación de la que traía causa la modificación, la Universidad no ha respondido a la misma, sino con una acción de mejora que se concreta en la ya comentada revisión del SGC, que nada tiene que ver con esta modificación y con una declaración sobre las valoraciones positivas sobre infraestructuras que arrojan las encuestas. Se obvia en las alegaciones cualquier referencia al problema concreto que se detallaba ya en el informe provisional y que se reproduce también en este informe final, que se ha producido al comienzo del mismo curso en que se inicia el procedimiento de renovación de la acreditación y que, por tanto, no ha podido tener reflejo en encuesta alguna (tal vez lo tenga en las que se realicen al final de este curso), pero que sí quedó reflejado en las audiencias, tanto en la de los responsables dimisionarios del Título (que a él aludieron directamente como una causa adicional de su renuncia), como en la de los estudiantes afectados (los de este curso). Si se atiende a la literalidad de la modificación, se comprueba que lo que esta exige es, por una parte, que se vigile la satisfacción con las instalaciones (que han cambiado este año y que, por tanto, no han podido ser evaluadas en encuestas anteriores) y, por otra, que en lo sucesivo las decisiones de gestión relevantes, aun cuando no alteren la substancia de lo originalmente verificado, para el profesorado, pero en particular para los estudiantes, se adopten por los procedimientos establecidos (los que marca el convenio que da soporte al Título) y se comuniquen con la antelación debida a las personas usuarias. Nada de esto está garantizado en la alegación que ha presentado la UNIA, de tal modo que, en la confianza en que la lectura reposada de este informe movilice las acciones oportunas para dar cumplimiento a lo que se requiere, la modificación queda transformada en recomendación de especial seguimiento de cuyo cumplimiento la UNIA deberá dar cuenta en el primer seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Relaciones

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12



CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==

Internacionales que ahora se produce.

Quienes cursan el Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la UNIA acceden a los servicios y recursos de la UPO y también a los recursos bibliográficos de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, cuya biblioteca nació vinculada a estos estudios. Los recursos virtuales son numerosos y se dispone además de acceso en abierto a un amplio repositorio virtual en <http://dspace.unia.es>

La orientación académica y profesional se centra en acciones desarrolladas por la coordinación del Máster exclusivamente, sin que existan servicios específicos, más allá de los generales que oferta la UNIA y previstos en la carta de servicios correspondiente. Así, la orientación descansa sobre la labor del profesorado y, en particular, de la coordinación académica. Este modelo, sin tener que resultar ineficaz puntualmente, es susceptible de mejorar si se dispone de un servicio de orientación específico, por lo que el informe provisional consignó la siguiente recomendación en este criterio: "Se recomienda contar con un servicio de orientación académica y profesional propio del título". La UNIA da cuenta en su escrito de alegaciones de cómo entiende debe organizarse este servicio y adjunta como acción de mejora asociada a la recomendación el "Establecimiento de un protocolo de actuación para la atención a los estudiantes a través de la dirección de correo electrónico: RelacionesInternacionales@unia.es", que atenderá personal de la UNIA que da soporte a la gestión del Máster, valorando la necesidad de redirigir las consultas que requieran respuestas más especializadas por parte de los responsables académicos. La acción está correctamente diseñada y es susceptible de resolver en el plazo de 6 meses en que prevé ejecutarse la cuestión planteada con la recomendación, y parece suficiente en el caso de un título semipresencial por la UNIA, por lo que la recomendación se mantiene en el informe final con la finalidad de facilitar la comprobación de su resolución en el seguimiento de la titulación en que corresponda.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda contar con un servicio de orientación académica y profesional propio del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2: Se debe hacer un seguimiento específico del grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con las instalaciones, adoptar las decisiones sobre las mismas de acuerdo con los procedimientos previstos y notificar con la antelación adecuada a las personas usuarias las decisiones de gestión de este ámbito que les afecten.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación descritos en la memoria estaban correctamente relacionadas con las competencias y resultados de aprendizaje y por eso recibió una evaluación favorable. De acuerdo con los datos de las tasas de rendimiento y éxito, parece que funcionan adecuadamente de modo que se garantiza que los y las estudiantes adquieren las competencias previstas y alcanzan también los resultados de aprendizaje establecidos.

La evaluación permite certificar la adquisición de las competencias previstas en la titulación. La tasa de rendimiento del TFM es más reducida que la del resto de las materias del título, por la decisión que adoptan algunos/as estudiantes de no presentarlo en el año académico inicial, pero esto no ha puesto en riesgo el cumplimiento de las tasas previstas en la memoria. Es adecuada la calidad de los TFM. Egresados/as y empleadores/as declararon en su audiencia su satisfacción con el nivel de formación alcanzado por los estudiantes de la titulación.

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12
 CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==			

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Solamente se proporcionan datos de satisfacción de estudiantes, profesorado y egresados/as. No existen (o no se han facilitado) de PAS y empleadores/as. A paliar esta carencia se dirige una de las recomendaciones que se consignan supra, en el criterio 2 de este informe final. Los resultados alcanzados, con un número muy bajo de encuestas respondidas, son, en todo caso, correctos. Con incrementos hasta el 3,67 en la valoración de estudiantes, que arroja de media en todos los años de impartición 3,4, que no resulta especialmente elevada, aunque tampoco baja. Es mayor la satisfacción del profesorado, con 4,25 como media y 4,07 y 4,40 como valores mínimo y máximo (4,33 sobre 5 en curso 2014/15). Como se adelantó en el apartado de profesorado, son elevados los resultados de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado facilitados por la UNIA y esta opinión pudo ser ratificada además durante las audiencias con diferentes grupos de interés del Título.

Los datos de satisfacción de egresados/as proporcionados se refieren a los 3 primeros años de impartición de la titulación, no existen datos de 2013/14 y 2014/15. Son datos insatisfactorios (2,75; 4,10 y 2,33), lo que debería mover a una reflexión más profunda de la que el autoinforme ofrece.

No existen encuestas sobre los tutores/as de prácticas externas. No se proporciona el dato de valoración sobre los servicios de orientación académica y profesional que no existen como tales, como se ha señalado en el apartado correspondiente al criterio 5, supra, dando lugar a una recomendación de este informe final. La UNIA pregunta a sus estudiantes sobre la orientación que proporciona la dirección de los Másteres, que alcanza valores medios (3).

La satisfacción con los recursos en general ha ido descendiendo en la serie histórica del 4,00 inicial al 3,00 actual y deberá vigilarse especialmente a partir de las decisiones adoptadas en relación con las mismas, tal y como se recoge en la recomendación de especial seguimiento que se incluye en el apartado 5 de este mismo informe final.

Los indicadores académicos son adecuados y se encuentran siempre dentro de las previsiones de la Memoria, que, por lo demás, resultaban bastante conservadoras. Destaca el sobresaliente comportamiento de la tasa de eficiencia y de la de rendimiento (en el caso de esta última salvo en el curso de implantación).

No existen indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de egresados/as, por lo que en este apartado del informe provisional se consignó la recomendación siguiente: "Se recomienda obtener y analizar información sobre la tasa de inserción laboral de egresados/as del Título". Las alegaciones presentadas por la UNIA al informe provisional refieren la causa de la ausencia de datos de satisfacción de egresados/as (no de inserción laboral) de los cursos que se han señalado más arriba en este mismo apartado y adjuntan el dato de satisfacción ahora disponible de la última cohorte de egresados/as analizada, que ha mejorado la valoración de la serie. En todo caso, lo que la recomendación sugería era la obtención y análisis de la tasa de inserción laboral. La acción de mejora que las alegaciones adjuntan, aunque se centra en la obtención de datos de satisfacción, sí parece que pueda relacionarse con lo sugerido en la recomendación, pues se propone la "Creación de una comisión específica para la obtención de la satisfacción de todos los agentes implicados en los títulos, y concretamente para los egresados estamos integrándonos en el Observatorio de Empleabilidad y Empleo Universitarios", donde, además de analizarse la satisfacción global con la titulación de quienes ya la han finalizado, se podrán obtener (y después analizar) los datos de inserción laboral, que es lo que, a la postre, se recomendaba. Por tanto, la recomendación se mantiene con idéntico carácter y formulación en este informe final, con la finalidad de que de su evolución pueda darse cuenta en el primer seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del Título.

El autoinforme presentado por la titulación a esta convocatoria no analiza la sostenibilidad del título. En todo caso, el examen conjunto de los criterios 4, 5 y 6 en unión de los datos de demanda de la titulación

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==

no la cuestionan en este momento.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda obtener y analizar información sobre la tasa de inserción laboral de egresados/as del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha constatado que el título de Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la UNIA se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y en su Memoria de modificación posterior. No obstante, se han identificado algunas cuestiones de las que se ofrece pormenorizada información en los apartados en que se estructura este informe final, que ha analizado las acciones de mejora que la UNIA ha propuesto para resolver las recomendaciones y modificaciones que figuraban en el informe provisional y que ha declarado subsistentes algunas recomendaciones y dos recomendaciones de especial seguimiento, con el único fin de contribuir a la mejora continua en la impartición de este Título de Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la UNIA en colaboración con la UPO.

En todo caso, se ha constatado que la titulación está formando de manera adecuada a sus egresados/as, a los que ofrece una panorámica muy amplia en materia de relaciones internacionales y que ha cuidado que la calidad de su profesorado, reconocida por todos los grupos de interés, constituya una de sus señas de identidad.

Las consideraciones vertidas en este informe, las recomendaciones sugeridas y las recomendaciones de especial seguimiento subsistentes pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la UNIA en colaboración con la UPO. Todas ellas se consignan con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la titulación, facilitando a sus responsables la tarea que tienen encomendada.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda que el Título cuente con una única página web, que suministre información actualizada, a la que se redirijan las webs generalistas de las Universidades participantes.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda presentar un Plan de Mejora de la titulación donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho Plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda contar con una plataforma de gestión documental al servicio del SGC.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1: Se debe dar cuenta del cumplimiento de todas las

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==	PÁGINA 11/12



CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==

recomendaciones de mejora recibidas durante el proceso de verificación y seguimiento, incluyendo la incorporación de un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda mejorar la asignación de plazas en prácticas externas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda mejorar la gestión de la asignación de directores/as de TFM.

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda protocolizar en una norma los procedimientos de coordinación docente del Título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda contar con un servicio de orientación académica y profesional propio del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2: Se debe hacer un seguimiento específico del grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con las instalaciones, adoptar las decisiones sobre las mismas de acuerdo con los procedimientos previstos y notificar con la antelación adecuada a las personas usuarias las decisiones de gestión de este ámbito que les afecten.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda obtener y analizar información sobre la tasa de inserción laboral de egresados/as del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



CY7jTWuh4ohvJKtRXVwsig==